



RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00122-2024-MDL-OGAF

Lince, 13 de septiembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 433-2024-MDL/GGA/SOA** de fecha 16 de julio de 2024 de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el **Estudio de Indagación del Mercado N° 007-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 29 de agosto de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 01993-2024-MDL/OGPP** de fecha 12 de septiembre de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el **Informe N° 02382-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se emite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF**, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00047-2024-MDL-OGAF**, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF**, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF**, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF**, de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00092-2024-MDL-OGAF**, de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2WkYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF**, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Informe N° 433-2024-MDL/GGA/SOA** de fecha 16 de julio de 2024, la Subgerencia de Operaciones Ambientales solicita y remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Camión Baranda para la Subgerencia de Operaciones Ambientales, asimismo, remite la habilitación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por un monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante **Estudio de Indagación del Mercado N° 007-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 29 de agosto de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que la presente indagación de mercado para la Adquisición de Camión Baranda para la Subgerencia de Operaciones Ambientales, concluye con un valor estimado de S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Correo Electrónico** de fecha 02 de septiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la ampliación de disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Camión Baranda para la Subgerencia de Operaciones Ambientales, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00118-2024-MDL-OGAF**, de fecha 06 de septiembre de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Correo Electrónico** de fecha 10 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Operaciones Ambientales remite a la Oficina de Logística y control Patrimonial la aprobación del Anexo 6 Incluyendo la ampliación de disponibilidad presupuestal del rubro 8;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00120-2024-MDL-OGAF**, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Correo Electrónico** de fecha 11 de septiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a solicitud de la Oficina de Logística y Control Patrimonial la modificación de disponibilidad presupuestal conforme a los rubros 08 y 09 otorgado para la presente adquisición.

Que, mediante **Memorando N° 01993-2024-MDL/OGPP** de fecha 12 de septiembre de 2024, la Oficina General de planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001643 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Informe N° 02382-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 017-2024-MDL/CS**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES” por un valor estimado de **S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2WkYINgoJzg wXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, en el Estudio de Mercado, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada**.

El valor estimado es de **S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDL/CS, para la “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES” por un valor estimado de S/ 278,080.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2WkYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>